

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2022-2666 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2022, y documentación anexa.*

El Pleno del Ayuntamiento de Colindres, reunido en sesión de fecha 2 de marzo de 2022, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general consolidado del Ayuntamiento de Colindres (incluye el presupuesto del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria) para el ejercicio 2022, siendo su cuantía consolidada, por un total de 9.731.216,00 euros en el estado de ingresos y por un importe de 9.731.216,00 euros en el estado de gastos.

El expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias del Ayuntamiento de Colindres, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 47, de fecha 9 de marzo de 2022, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

Consta en el expediente certificado de Secretaría de fecha 7 de abril de 2022 sobre alegaciones presentadas en el período de exposición al público, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo, entrando en vigor el presupuesto una vez publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace pública la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Colindres para el ejercicio 2022, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 73

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - INGRESOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.177.000,00 €		3.177.000,00 €		3.177.000,00 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000,00 €		150.000,00 €		150.000,00 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.400.500,00 €		2.400.500,00 €		2.400.500,00 €
IV	TRANSF. CORRIENTES	2.377.700,00 €	263.616,00 €	2.641.316,00 €		2.641.316,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	9.000,00 €		9.000,00 €		9.000,00 €
VI	ENAJENACION INVERSIONES	332.600,00 €		332.600,00 €		332.600,00 €
VII	TRANSF. CAPITAL	202.500,00 €		202.500,00 €		202.500,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	818.300,00 €				818.300,00 €
	TOTAL	9.467.600,00 €	263.616,00 €	9.731.216,00 €	-€	9.731.216,00 €

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 73

ESTADO CONSOLIDADO DE PRESUPUESTOS - GASTOS						
POR CAPITULOS						
CAPITULO	CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	CONSORCIO	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACION
I	GASTOS DE PERSONAL	2.503.500,00 €	7.007,00 €	2.510.507,00 €		2.510.507,00 €
II	GASTOS BIENES C.TES.Y SERV.	4.389.200,00 €	255.298,00 €	4.644.498,00 €		4.644.498,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.600,00 €	1.311,00 €	3.911,00 €		3.911,00 €
IV	TRANSF.CORRIENTES	589.000,00 €		589.000,00 €		589.000,00 €
VI	INVERSIONES REALES	1.868.700,00 €		1.868.700,00 €		1.868.700,00 €
VII	TRANSF.CAPITAL					
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS					
IX	PASIVOS FINANCIEROS	114.600,00 €		114.600,00 €		114.600,00 €
	TOTAL	9.467.600,00 €	263.616,00 €	9.731.216,00 €	- €	9.731.216,00 €

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 73

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica ANEXO relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2022:

PLANTILLA	nº de PLAZAS	GRUPO	OBSERVACIONES
A) PERSONAL FUNCIONARIO			
1.-Escala de Habilitación Estatal			
1.1.- Secretaría	1	A1	En propiedad
1.2.- Intervención	1	A1	Comisión de servicios
1.3.- Tesorería	1	A1	Vacante- acumulación
2.- Escala de Administración General			
2.0.- TécnicoRecaudador	1	A2	En propiedad
2.1.- Administración -Tesorería	1	C1	En propiedad
2.2.- Administración -Personal	1	C1	En propiedad
2.3.- Subescala Administrativa	3	C1	2 propiedad 1 vacante
2.4.- Subescala Auxiliar	3	C2	2 vacantes 1 interino
3.- Escala de Administración Especial			
3.1.- Subescala de Servicios Especiales			
3.1.1.- Cabo jefe Policía Local	1	C1	Vacante
3.1.2.- Cabo Policía Local	1	C1	Vacante
3.1.2.- Policía Local	10	C1	8 en propiedad* / 2 vacantes
3.1.3.- Policía local administrativo (segunda actividad)	1	C1	1 vacante
3.1.4.- Oficial de 2º obras	3	C2	2 interinos y 1 vacante
3.1.5.- Peón de servicios múltiples	2	AP/E	2 vacantes
3.1.6.- Personal de limpieza	3	AP/E	2 interinos y 1 vacante
3.2.- Subescala técnica			
3.2.1.- Técnico TICs	1	A2	En propiedad
C) PERSONAL LABORAL FIJO			
Técnico-Encargado Brigada de Obras y Servicios y PRL	1	A2	Vacante
Adjunto al Técnico-Encargado Brigada de Obras y Servicios	1	C2	Vacante
Oficial 1º Brigada de Obras y Servicios	3	C2	2 cubiertas y 1 vacante
Oficial 2º Brigada de Obras y Servicios	4	AP/E	3 cubiertas y una vacante (vacante sujeta a contrato de relevo)
Agente de Desarrollo Local	1	A2	En propiedad
Técnico bibliotecario y actividades socioculturales	1	A2	En propiedad
Técnico Auxiliar Biblioteca y actividades socioculturales	1	C1	Vacante
Conserje Colegio Público	2	AP/E	En propiedad
Personal de limpieza	6	AP/E	En propiedad
Técnico Servicio de Juventud	2	A2	Vacante
Técnico Auxiliar de Juventud	2	C1	En propiedad *
D) PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO			
Profesor Cursos Casa de Cultura	1	C1	Cubierta
E) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO			
Auxiliar de Recaudación	2	C2	Cubiertas*
Técnicos de Educación Infantil	2		1 cubierta (subvención) / 1 vacante*
Técnico Agente Desarrollo Local	1	A2	Cubiertas (subvención)
Técnico de prevención de riesgos laborales y apoyo a la brigada	1	A2	Cubierta*
E) PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Arquitecto Técnico	1	A2	Cubierta
* Dos plazas se amortizarán tras promoción interna a cabo			
* Los dos puestos de técnico auxiliar de juventud se amortizarán tras promoción interna a Técnico/a Servicio Juventud			
* Los dos puestos de auxiliar de recaudación se amortizarán tras jubilación de sus titulares			
* Uno de los puestos de técnico de educación infantil se amortizará en caso de asunción por el Gobierno de Cantabria			

Asimismo, a los efectos de publicidad, se procede a publicar el acuerdo de modificación de la Relación de Puesto de Trabajo del Ayuntamiento de Colindres relativo a los siguientes aspectos:

- Profesor Casa de Cultura: Se pasa de 2 a 1 puesto.
- Auxiliar Administrativo: Se pasa de 2 a 3 puestos.

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 73

- Oficial de Segunda: Se pasa de 5 a 6 puestos.
- Personal de Limpieza: Se pasa de 8 a 9 puestos.
- Técnico de Servicios de Juventud: Corrección de puestos que serían 2.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se procede a dar publicidad al anexo de subvenciones nominativas que acompaña al presupuesto para 2022:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		SUBVENCIÓN NOMINATIVA	2020
135	481.00	Subvención nominativa. Grupo Perros de rescate	2.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 135			2.000,00
2311	480.01	Subvención nominativa AMPA COLEGIO PINTOR MARTINEZ SAEZ	2.000,00
2311	480.03	Subvención nominativa ASCASAM	25.000,00
2311	480.04	Subvención nominativa LA CALZADA	13.750,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 2311			40.750,00
320	489.00	Subvención nominativa AMPA PEDRO DEL HOYO	1.750,00
320	489.01	Subvención nominativa AMPA FRAY PABLO	1.300,00
320	489.02	Subvención nominativa AMPA LOS PUENTES	800,00
320	489.03	Subvención nominativa AMPA VALENTÍN TURIENZO	2.000,00
320	489.04	Subvención nominativa colegios e IES	18.000,00
320	489.05	Subvención nominativa UNED	11.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 320			34.850,00
334	489.00	Subvención nominativa ASOCIACIÓN LOS NARANJOS	4.500,00
334	489.02	Subvención nominativa PEÑA EL JUNCU	7.000,00
334	489.03	Subvención nominativa PEÑA SAN JUAN	4.300,00
334	489.04	Subvención nominativa AMIGOS DEL MUNDO	6.000,00
334	489.05	Subvención nominativa ESCUELA FOLKLORE	5.500,00
334	489.06	Subvención nominativa PARROQUIA	5.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 334			32.300,00
336	480.00	Subvención nominativa ASOCIACIÓN FALGOTE	1.500,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336			1.500,00
341	489.00	Subvención nominativa CLUB ATLETISMO COLINDRES	4.300,00
341	489.01	Subvención nominativa CLUB CICLISTA COLINDRES-	5.670,00
341	489.02	Subvención nominativa PEÑA PASABOLO SAN GINÉS	2.300,00
341	489.03	Subvención nominativa PEÑA BOLO PALMA SAN ROQUE	2.300,00
341	489.04	Subvención nominativa CLUB DEPORTIVO COLINDRES	15.000,00
341	489.05	Subvención nominativa CLUB DE BALONMANO	6.500,00
341	489.06	Subvención nominativa CLUB DE PIRAGUISMO	4.000,00
341	489.07	Subvención nominativa CLUB DE KARATE	5.300,00
341	489.08	Subvención nominativa CLUB DE REMO	7.300,00
341	489.09	Subvención nominativa CLUB DEPORTIVO GIMNASIO KORPOS	6.500,00
341	489.10	Subvención nominativa A.D. BALONCESTO COLINDRES	2.500,00
341	489.11	Subvención nominativa ADEMCO	4.000,00
341	489.12	Subvención nominativa CLUB TRIATLON VILLA DE COLINDRES	2.500,00
341	489.13	Subvención nominativa RECREATIVOS COLINDRES - FÚTBOL SALA	3.000,00
341	489.14	Subvención nominativa E.M. CLUB ATLETISMO COLINDRES	3.500,00
341	489.15	Subvención nominativa E.M. CLUB CICLISTA COLINDRES-	8.550,00
341	489.16	Subvención nominativa E.M. PEÑA BOLO PALMA	1.500,00
341	489.17	Subvención nominativa E.M. CLUB DEPORTIVO COLINDRES	30.000,00
341	489.18	Subvención nominativa E.M. CLUB DE BALONMANO	8.000,00
341	489.19	Subvención nominativa E.M. CLUB DE PIRAGUISMO	8.000,00
341	489.20	Subvención nominativa E.M. CLUB DE KARATE	5.000,00
341	489.21	Subvención nominativa E.M. CLUB DE REMO	14.500,00
341	489.22	Subvención nominativa E.M. BALONCESTO	4.000,00
341	489.24	Subvención nominativa PESCA SUBMARINA	1.500,00
341	489.25	Subvención nominativa Culb Ciclista Unidos por un Reto	3.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 341			158.720,00
431	480.00	Transferencias corrientes APYMECO	17.000,00
TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 431			17.000,00
TOTAL			287.120,00

CVE-2022-7666

LUNES, 18 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 73

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos procedentes, significándose que, contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Colindres, 7 de abril de 2022.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

[2022/2666](#)